



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

ACTA NÚMERO TRES DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA

En la ciudad de Córdoba, a 01 del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las catorce hs., se reúnen en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral, designada por el Directorio de dicha Institución, bajo la presidencia del Dr. **Roger Agustín Auad**, en presencia de los vocales Dres. **Patricia Elena Messio**, **Alfonso Buteler Turrado**, **Martín Gonzalo Lopardo Silva** y **Carlos Eduardo Martiniau**, y su **Secretaria Dra. Alicia Beatriz Ferreyra Giampaoli**, de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 5805 y Estatuto del Colegio de Abogados de Córdoba y la legislación electoral vigente. Y **CONSIDERANDO:** Que corresponde a esta Junta Electoral, prever los mecanismos idóneos y concretar los plazos para los actos pre-electorales, a los fines de la organización del proceso electoral para las elecciones del día 5 de Julio de 2017, por ello y facultades previstas por los Estatuto y Ley Electoral: **RESUELVE: PRIMERO:** Ratificar el cronograma electoral establecido por el Directorio del Colegio de Abogados de Córdoba en sesión del 10 de Mayo de 2017, para lo cual se dispone: **1) CIERRE DE PADRONES:** con fecha 18 de Junio de 2017 se procederá al Cierre de padrones por aplicación del Art. 34 del Estatuto, y de conformidad a lo dispuesto al Art. 39 de la ley 5805, quedando excluidos en consecuencia los matriculados comprendidos en los Arts. 3, 3 bis, y 12 de la ley citada, los no inscriptos y los que tengan su matrícula cancelada aun cuando después de aquella fecha logren su incorporación a la matrícula. Para el caso de los comprendidos en el segundo supuesto del Art. 39 (que adeuden derechos, cuotas o contribuciones establecidas por el colegio) se aplicará el criterio establecido por la Asamblea Extraordinaria realizada el 17 de mayo de 2017, pudiendo en consecuencia ser electores todos los abogados habilitados incluidos en el padrón electoral, con prescindencia

H. JUNTA ELECTORAL

Patricia Elena Messio
Vocal
Junta Electoral

Alfonso Buteler Turrado
Vocal
Junta Electoral

Carlos Eduardo Martiniau
Vocal
Junta Electoral

Martín Gonzalo Lopardo Silva
Vocal
Junta Electoral

Alicia Beatriz Ferreyra Giampaoli
Secretaria
Junta Electoral

Roger Agustín Auad
Presidente
Junta Electoral



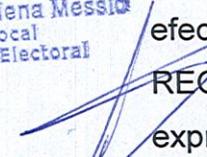
Colegio de Abogados de Córdoba

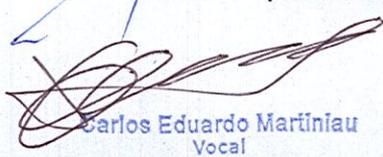
Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

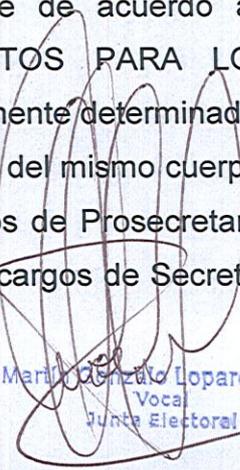
de su condición económica con el Colegio. **2) EXHIBICIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS:** A partir del día 21 de Junio de 2017, se procederá a la exhibición de los padrones definitivos de matriculados en los términos del Art. 35 del Estatuto y en las condiciones previstas en el Art. 34 de dicho cuerpo legal. La exhibición se realizará, en la Mesa de Entradas de la Sede Central del Colegio de Abogados, en las Sedes de las Delegaciones y en el sitio WEB oficial del Colegio, así como también en las Salas de Servicios de la Institución, sitas en Palacio de Tribunales I y Sede del Banco de Córdoba Suc. Tribunales. Asimismo, los apoderados de las listas habilitadas para ésta elección podrán solicitar un ejemplar por lista del padrón definitivo. **3) OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS:** Fijar como fecha máxima para la presentación de listas de candidatos hasta las **trece (13) horas del día 21 de Junio de 2017**, sin prórroga alguna, en la Sede de esta Junta Electoral (Art. 33, Estatutos) para su oficialización. La solicitud deberá ser suscripta por un número mínimo de veinte (20) colegiados electores, con aclaración de firma e indicación de número de matrícula, pudiendo sólo avalar una lista de candidatos. Dichos colegiados no podrán estar incluidos en la nómina de candidatos y deberán estar habilitados para sufragar al momento de su presentación. **4) ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA CANDIDATURA:** La Junta Electoral procederá conforme lo determinado por el Art. 33 y concordantes del Estatuto del Colegio (dentro de las 48 hs.), dicha resolución será exhibida en la Sede del Colegio de Abogados de Córdoba y en la página WEB oficial, y en caso de rechazo de candidatos su sustitución deberá efectuarse de acuerdo a la forma prevista en la citada norma. **5) REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS:** como aclaración de lo expresamente determinado por la Ley 5805 y conforme a lo estipulado por el Art. 45 del mismo cuerpo legal y Art. 19 del Estatuto, los requisitos para los cargos de Prosecretario y Protesorero 1° y 2°; serán los impuestos para los cargos de Secretario General, Secretario Institucional, Secretario

H. JUNTA ELECTORAL

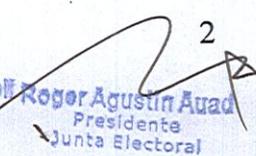

Patricia Elena Messio
Vocal
Junta Electoral


Alfonso Bufeler Turgado
Vocal
Junta Electoral


Carlos Eduardo Martíniau
Vocal
Junta Electoral


María Inés Lopardo Silva
Vocal
Junta Electoral


Alicia Beatriz Ferreyra Glampaoli
Secretaría
Junta Electoral


Roger Agustín Avard
Presidente
Junta Electoral



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

H. JUNTA ELECTORAL

Gremial, Secretario Académico, Secretario de Estrategia y Coordinación Legislativa y Tesorero, respectivamente. Las listas presentadas deberán observar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 8901 -participación equivalente de géneros intercalando una (1) candidatura de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas. Asimismo los candidatos deberán no registrar deuda al 31/12/2016, conforme lo establecido por el art. 35 de la ley 5805. **6) IMPUGNACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS:** Las impugnaciones a los candidatos de las listas oficializadas se podrán impugnar en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) posteriores a su exhibición en la Sede del Colegio de Abogados de Córdoba y en la página WEB oficial, de conformidad al art. 33 del Estatuto. **SEGUNDO:** No podrán participar del acto electoral: **a)** Los comprendidos en los supuestos de los Arts. 3, 3 bis y 12 de la Ley 5805; **b)** Quienes al día 18 de Junio de 2017 no hayan solicitado las habilitaciones de matrículas por cese de incompatibilidad (Art. 46, Estatutos), cancelaciones y/o suspensiones de matrícula (Art. 46, Estatutos). **TERCERO:** Los matriculados sufragarán en la Sede del Colegio de Abogados sita en calle Duarte Quirós N° 571 o en las Sedes de las Delegaciones, *Villa Carlos Paz sita en calle Lisandro de la Torre 116, L. 6, ciudad de Villa Carlos Paz; Alta Gracia, sita en calle Dino Carignani (Ex.-Chile) 37 de la Ciudad de Alta Gracia; Río II, sita en calle Mendoza 966 de la Ciudad de Río II y Jesús María sita en calle Vicente Agüero 491 de la Ciudad de Jesús María;* de 8 a 18 horas, conforme hayan declarado su domicilio al cierre del padrón referido en el punto PRIMERO apartado "1", de este Acta, sugiriendo a cada una de las Delegaciones del interior que comuniquen a los matriculados el lugar de emisión del sufragio. A los fines de emitir su sufragio deberán acreditar su identidad con Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o credencial emitida por el Colegio de Abogados. **CUARTO:** Dispónese que toda acta de interés general sobre el proceso electoral será exhibida en Sede

Patricia Elena Messio
Vocal
Junta Electoral

Alfonso Buteler Turrado
Vocal
Junta Electoral

Carlos Eduardo Martínau
Vocal
Junta Electoral

Martin Gerardo Lopardo Silva
Vocal
Junta Electoral

Alicia Beatriz Ferrería Giampaoli
Secretaria
Junta Electoral

Roger Agustín Auañ
Presidente
Junta Electoral



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

Central del Colegio, Salas de Servicios del Colegio ubicadas en Tribunales I y Bancor, y en sus Delegaciones; así como en el Sitio Web oficial www.abogado.org.ar. **QUINTO:** Comuníquese a los matriculados que se encuentran a su disposición para consulta en la Mesa de Entradas de la Sede Central del Colegio y en sus Delegaciones, así como en las Salas de Servicios de Tribunales I y Bancor, y en el sitio web oficial del Colegio www.abogado.org.ar los PADRONES PROVISORIOS hasta el día 18 de Junio de 2017. **SEXTA:** Ordenase la publicación de la presente Acta en lo que respecta a cronograma electoral en un medio de difusión masiva por él termino de un (1) día. Sin más, los miembros de esta Junta firman dos ejemplares de la presente en lugar y fecha supra mencionada.-

H. JUNTA ELECTORAL

Alfonso Buteler Turcato
Vocal
Junta Electoral

Patricia Elena Messio
Vocal
Junta Electoral

Martín Gonzalo Lopardo Silva
Vocal
Junta Electoral

Carlos Eduardo Martínlau
Vocal
Junta Electoral

Alicia Beatriz Ferreyra Giampaoli
Secretaria
Junta Electoral

Roger Agustín Auad
Presidente
Junta Electoral